

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**“Acceso a la tecnología adecuada para las personas
discapacitadas”**

ARTÍCULO 1.- Se establecerá la exención del Impuesto al Valor Agregado -IVA- para la compra de tecnología que brinde accesibilidad adecuada a las personas discapacitadas mejorando su calidad de vida.-

ARTÍCULO 2.- Las personas físicas que tendrán dichos beneficios, deberán estar inscriptas en la agencia nacional de discapacidad y contar con el certificado único de discapacidad.-

ARTÍCULO 3.- Se creará un registro para el control de las compras y evitar estafas, este será público y se conocerá cual es la tecnología adquirida.-

ARTÍCULO 4.- Las compras quedarán registradas en la agencia nacional de discapacidad y será la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 5.- No se podrá acceder a 2 productos tecnológicos de las mismas características con este beneficio.

ARTÍCULO 6.- Invítese a las provincias y la ciudad autónoma de buenos aires a participar en cuanto a su forma y contenido.-

ARTÍCULO 5.-De forma.

**EBER PEREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL**

FUNDAMENTOS:

El Objeto de esta ley, es poder colaborar en la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad. Una de las limitantes con las que se encuentran dichas personas es la falta de acceso a tecnologías de accesibilidad, debido a que ellas son costosas.

Las nuevas tecnologías al servicio de la discapacidad, además de mejorar la calidad de vida, pueden ayudar a generar inclusión laboral, permitiendo, según sea la discapacidad, incluir a las personas en el mundo del trabajo, generando inclusión social.

A modo de ejemplo podemos decir que la digitalización, las tecnologías adaptadas y la consolidación del teletrabajo son algunos de las oportunidades llamadas a estimular el empleo de las personas con discapacidad:

1. La irrupción de tecnologías inclusivas y productos de apoyo tecnológicos facilitan las tareas y rutinas de las personas con discapacidad. Por ejemplo, equipos y programas para aumentar la movilidad, la audición, la visión o las capacidades de comunicación.
2. La robotización y la digitalización tienen un gran potencial para acabar con las barreras de discriminación basadas en variables como la fuerza física, inercias o roles que tradicionalmente han perjudicado a las personas con discapacidad.
3. La consolidación del teletrabajo está permitiendo a las personas con discapacidad desempeñar su puesto de trabajo evitando el factor desplazamiento.

Sin embargo, muchas de estas tecnologías son costosas, siendo el acceso desigual a dichas tecnologías y siendo este un campo que no deja de evolucionar, mediante nuevas ofertas de productos que se mejoran continuamente, por lo que rápidamente estos quedan obsoletos. Por ejemplo, durante la última década se han sustituido los ordenadores y teléfonos antiguos por móviles y/o tabletas que contemplan las características y/o circunstancias de las personas con discapacidad. Por último, existen otras barreras como la complejidad funcional de algunos dispositivos tecnológicos o el "miedo a lo desconocido".



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Por lo expuesto anteriormente, solicito a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley, que busca mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

EBER PEREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL